



1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento adecuado para garantizar que se reconozcan oportunamente, recopilen, organicen, procesen, divulguen, incorporen al Sistema de Gestión Ambiental, las leyes, normas, reglamentos y compromisos, al igual que se evalúen periódicamente en la Universidad Surcolombiana provenientes de las actividades académicas, investigativas y administrativas que causan impactos negativos hacia el medio ambiente y la Salud Humana dando cumplimiento a la normatividad ambiental Nacional aplicable vigente.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas por la Universidad Surcolombiana y comprende los requisitos legales y que hagan parte del Sistema De Gestión Ambiental, Leyes, Decretos y Resoluciones, actos administrativos emanados de las autoridades competentes.

3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Coordinador (a) Gestión Ambiental

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver Normograma del proceso

5. DEFINICIONES

- 1. Actos Administrativos:** Resoluciones o autos expedidos por las autoridades ambientales, de seguridad y salud en el Trabajo competentes, del orden nacional o regional y que autoricen, condicionen o regulen de forma particular, cualquier actividad proyectada o desarrollada por la Empresa.
- 2. Desarrollos Normativos:** Toda innovación, modernización o cambio que se proponga a las normas legales vigentes en materia Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Normas de Carácter General:** Leyes, Decretos o Resoluciones emitidas por las autoridades ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y que regulan de manera genérica aspectos ambientales, procesos o actividades a escala nacional, regional o local.
- 4. Requisito Ambiental:** Obligación impuesta por una norma legal, nacional, regional o local, o derivada de compromisos de la empresa.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

6.1 Responsabilidades

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL**



IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CÓDIGO	EV-AMB-PR-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	2 de 5
---------------	--------------	----------------	---	-----------------	------	---------------	--------

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	Identificación, clasificación, divulgación y aplicación de los requisitos legales	<p>Asegurar los requisitos legales y de otra índole de carácter ambiental que se identifiquen, divulguen y apliquen a los procesos y actividades que desarrolle la empresa. La divulgación puede realizarse a través de correo electrónico, capacitaciones, charlas, folletos, boletines, notas informativas, reuniones y/o carteleras. Identificar los cambios que se presenten en los requisitos ambientales aplicables a los procesos y actividades de la universidad, asegurando que estos cambios sean documentados, comunicados y explicados de manera clara y oportuna a los responsables de su aplicación.</p> <p>Clasificar los requisitos legales en el “EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL” donde se debe diligenciar los siguientes espacios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad: Reporta el tipo de documento que referenciará (ley, resolución, decreto, norma, sentencia, entre otros). • Expedida por: Entidad que expide la normatividad. • Contenido: Se hace una breve reseña de lo que trata la norma referenciada. • Monitoreo para Cumplimiento: Se relaciona la forma con la cual la universidad Surcolombiana, cumple con los requisitos legales. • Responsable: Se debe describir quien es el responsable del cumplimiento de la normatividad. • Porcentaje de cumplimiento: Se establece el porcentaje de implementación del requisito. <p>Todos los colaboradores de la Universidad Surcolombiana que brinden servicios de impacto, debe cumplir con las clausulas ambientales establecidas en sus contratos.</p> <p>Dicha Clausulas Ambientales se encuentran en la “MATRIZ DE CLAUSULAS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS” donde se encuentran todas las obligaciones dependiendo del sector a impactar</p>	Equipo Ambiental	<p>“EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL”</p> <p>“MATRIZ DE CLAUSULAS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS”</p>

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL**



IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CÓDIGO	EV-AMB-PR-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	3 de 5
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

		en las zonas de la Universidad Surcolombiana.		
Verificación, actualización, mantenimiento de los requisitos legales.	Velar por la actualización y el mantenimiento de los inventarios de requisitos legales y otros de carácter ambiental, aplicables a los procesos y actividades que desarrolle la Universidad. Dicha verificación debe realizarse como mínimo mensualmente, cuando se realice publicación por los medios televisivos, radio, prensa, web o cada vez que la Universidad desarrolle una nueva actividad. En caso que no se realice la publicación de nueva normatividad aplicable, “EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL” permanecerá en igualdad de condiciones hasta que se emita un nuevo acto administrativo, lo cual es causal para la generación de un nuevo registro. La verificación de los requisitos legales puede llevarse a cabo en el desarrollo de las revisiones por la dirección o en el momento que entra en aplicabilidad un nuevo requisito legal. Todos los colaboradores que brindaron servicios a la Universidad Surcolombiana deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en “MATRIZ DE CLAUSULAS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS”, una vez cumplan con todos los requisitos exigidos, el Sistema de Gestión Ambiental emite el “Certificado de Paz y Salvo Ambiental” y será entregado al área de Contratación de la Universidad Surcolombiana	Equipo ambiental	“EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL” CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO AMBIENTAL	
Plan de Acción en Caso de Incumplimiento Total o Parcial	Al momento de identificar que alguno de los requisitos se está incumpliendo total o parcialmente, se debe iniciar un plan de acción que deberá quedar registrado en el “EV-CAL-FO-01 SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA (ACPM)” describiendo de manera clara cuáles serán las actividades correctora y correctivas para mitigar el impacto que pueda llegar a generar dicho incumplimiento en el desarrollo de las actividades de la universidad. El responsable de realizar el ingreso y el seguimiento en el “EV-CAL-FO-01 SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA (ACPM)” será el equipo ambiental.	Equipo Ambiental	EV-CAL-FO-01 SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA O DE MEJORA (ACPM)	



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL**



IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

CÓDIGO	EV-AMB-PR-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	4 de 5
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

Otros requisitos aplicables	El formato “ <i>EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL</i> ”, se utilizará para registrar todos los requisitos que la universidad suscriba con otros (Clientes, proveedores, etc.) así como también otros requisitos aplicables. Este registro será diligenciado por administradores de contratos, Supervisores o cualquier trabajador que maneje cualquier tipo de otros requisitos según aplique y corresponda.	Equipo Ambiental	<i>EV-CAL-FO-08 NORMOGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL</i>
Evaluación y seguimiento.	La evaluación de los requisitos legales se realizará anual mediante acta de evaluación. El seguimiento lo realizara el rector en la revisión por la dirección.	Equipo Ambiental Alta Dirección	Acta de evaluación. Revisión por la dirección.

7. OBSERVACIONES:

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
01	EV-CAL FO-17 SEPTIEMBRE 01 2017	Creación e implementación de documentos

Elaboro	Reviso	Aprobó
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS Coordinadora de Gestión Ambiental	ASESOR DE CALIDAD	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora de Gestión Calidad

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL**

IDENTIFICACIÓN, ACCESO Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS



CÓDIGO

EV-AMB-PR-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2021

PÁGINA

5 de 5

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.